ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE AAE2019-0016: SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA CONTABLE, FISCAL, LABORAL Y SOPORTE LEGAL.

Lote 2 "CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL"
Lote 3 "CONSULTORÍA Y SOPORTE LEGAL"

SEPTIMA SESIÓN 25/02/2020
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LOTE 2 Y 3

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA MAESTRANZA CONSULTORES S.L. (LOTES 2 Y 3)

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda Isaac Newton, nº 6, planta baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 13.00 horas del día 25 de febrero de 2020, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 10 de julio y 6 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2019-0016: SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA CONTABLE, FISCAL, LABORAL Y SOPORTE LEGAL

PRESIDENTA
Dª. Marbella Escobar Morales.
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo.
LETRADO DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D. Iker Alcorta García
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

Dª Elena Córdoba Boge
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

SECRETARIA:
Dª Montserrat Hernández Zoido.
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN.

ÚNICO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA MAESTRANZA CONSULTORES, S.L. (LOTES 2 Y 3)

LOTES 2 y 3

De conformidad con lo que dispuesto en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo que establece los art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, con fecha 6 de febrero de 2020, se requirió a la entidad MAESTRANZA CONSULTORES, S.L. para que, dentro del plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la siguiente documentación:

- Resguardo original acreditativo de la constitución de la garantía definitiva a disposición del órgano de contratación para el Lote 2.
- Resguardo original acreditativo de la constitución de la garantía definitiva a disposición del órgano de contratación para el Lote 3.
- Compromiso de adscripción de medios.
- Documentación relativa a las personas trabajadoras con discapacidad.
- Promoción de igualdad entre mujeres y hombres.
- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador y de la representación.
- Certificaciones positivas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera (Lotes 2 y 3).
- Documentos que acreditan la solvencia técnica (Lotes 2 y 3).
- Declaración responsable o certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.

La citada documentación se recibió en el Registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fechas 20 y 24 de febrero de 2020.

A la vista de lo anterior y una vez analizada por la mesa de contratación la documentación presentada, se comprueba que, para el lote 2 y 3, la documentación se ajusta a lo requerido en los pliegos, exceptuando lo siguiente:

- Documentos que acreditan la solvencia técnica, para el caso del lote 2.
- Impuesto sobre actividades económicas, para el caso de lotes 2 y 3.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 13:50 horas del día 25 de febrero de 2020.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Marbella Escobar Morales

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.